

**PLAN DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE
SOTAVENTO GALICIA, S.A.**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. PRINCIPIOS Y BENEFICIOS DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO
3. ESTRUCTURA DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO
 - A. LOS ESTATUTOS
 - B. LAS POLITICAS CORPORATIVAS
 - 1.Políticas del Buen Gobierno Corporativo y cumplimiento normativo
 - ✓ Accionistas
 - ✓ Consejo de Administración
 - ✓ Gerente
 - 2.Políticas de elaboración de las cuentas anuales y control interno
 - 3.Políticas de riesgos:
 - a) Riesgo operacional de las operaciones de mercado
 - b) De inversiones
 - c) De financiación y de riesgos financieros
 - d) De seguros
 - e) De compras
 - f) Política de prevención de riesgos penales
 - 4.Política de responsabilidad social
 - a) Política de recursos humanos
 - b) Política de prevención de riesgos laborales
 - c) Código ético y de conducta
 - d) Difusión

1. INTRODUCCIÓN

SOTAVENTO GALICIA, S.A. reconoce la necesidad de procurar una mayor eficiencia, responsabilidad y transparencia en su gestión. Por ello, aunque no exista ningún código “exigible”, la Sociedad entiende que un Buen Gobierno Corporativo es positivo dado que un progreso en la comunicación y una mayor transparencia conllevarán un mayor control de riesgos y una mejora en la toma de decisiones.

El Buen Gobierno Corporativo abarca una serie de elementos estratégicos, de operación y de la gestión de la organización, a través de integrar y armonizar el funcionamiento de los diferentes actores de SOTAVENTO GALICIA, S.A., tales como Accionistas, Consejo de Administración y Gerencia, además de su relación con los distintos interesados, como empleados, proveedores, clientes, reguladores, Administraciones Públicas, entidades financieras, etc., siempre con la intención de ser un generador de valor sostenible en el medio y largo plazo.

2. PRINCIPIOS Y BENEFICIOS DE UN BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

El sistema del Buen Gobierno Corporativo se sustenta sobre los siguientes principios:

- La estrategia en materia de gobierno corporativo

La Sociedad asume un conjunto de principios y valores que expresan su compromiso en materia de Buen Gobierno Corporativo, ética empresarial y responsabilidad social corporativa.

- La relación con los accionistas

La Sociedad tiene como objetivo prioritario conformar un Sistema de Buen Gobierno Corporativo que establezca un marco de relaciones entre la Sociedad y sus accionistas basado en la transparencia y que proteja de forma adecuada el derecho de información de los socios.

- El Consejo de Administración

La composición del Consejo de Administración de la Sociedad ha sido diseñada para que los socios tengan en el mismo una representación lo más equitativa posible con su participación en el capital de la Sociedad.

- El gerente

La gestión ordinaria de la Sociedad se delega en el gerente con ciertos límites con la finalidad de hacerla lo más eficiente posible.

- Responsabilidad social corporativa

Las Políticas de responsabilidad social de la Sociedad tienen por objeto favorecer una cultura global de responsabilidad social que contribuya a mejorar el bienestar de las personas y crear valor sostenible para los accionistas, empleados, clientes y proveedores.

- La gestión de riesgos y el cumplimiento normativo

La Sociedad está permanentemente comprometida con la aplicación de prácticas de gobierno corporativo éticas y con el mantenimiento, desarrollo y supervisión de políticas de cumplimiento eficaces. Ello incluye la observancia de la normativa y de las políticas de gestión de riesgos. Además la Sociedad asume un compromiso permanente de vigilancia y sanción de los actos y conductas fraudulentos, de implantación y desarrollo de mecanismos de concienciación de todos los trabajadores y de desarrollo de una cultura empresarial de ética y honestidad, para lo que cuenta con un Plan para la Prevención de Delitos Penales y un Código Ético.

En definitiva el disponer de un Buen Gobierno Corporativo tiene muchos beneficios entre los cuales podemos destacar el:

- Contar con reglas claras sobre la toma de decisiones, gestión y administración del negocio entre las partes intervinientes dentro de la Sociedad.
- Formalizar procesos mínimos sobre temas trascendentes de la Sociedad, que todos conozcan y acepten.
- Facilitar y clarificar la toma de decisiones.
- Institucionalizar a la organización (por temas internos y/o externos)

3. ESTRUCTURA DEL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

El sistema de Buen Gobierno Corporativo de SOTAVENTO GALICIA, S.A. está integrado por:

A. Los estatutos

B. Las políticas corporativas: que se estructuran en cuatro grupos:

1. Políticas de Buen Gobierno Corporativo y cumplimiento normativo
2. Políticas de elaboración de cuentas anuales y control interno
3. Políticas de riesgos
4. Políticas de responsabilidad social

A. LOS ESTATUTOS

Los estatutos societarios constituyen la norma básica y el pilar esencial del Buen Gobierno Corporativo.

B. LAS POLITICAS CORPORATIVAS

1. POLITICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El Buen Gobierno Corporativo está desarrollado principalmente por los Estatutos de la Sociedad, el Código Ético y de Conducta; y por el Plan de Prevención de Riesgos Penales.

Los principios y valores del Buen Gobierno Corporativo se estructura a través de:

1. Accionistas

2. Consejo de Administración
3. Gerente

Accionistas

La Sociedad tiene como objetivo prioritario conformar un Sistema de Buen Gobierno Corporativo que establezca un marco de relaciones entre la Sociedad y sus accionistas basado en la transparencia y que proteja de forma adecuada el derecho de información de los socios, con pleno respeto al principio de igualdad de trato de todos los que se encuentren en condiciones idénticas y que fomenta su participación informada en la Junta General de Accionistas.

Estos objetivos quedan refrendados en los artículos 35 y 36 de los estatutos sociales:

A su vez, la Sociedad confía en que los accionistas ejerzan sus derechos y cumplan sus deberes con lealtad, buena fe, transparencia, en defensa del interés social, que es prioritario frente a sus respectivos intereses particulares, y de conformidad con el Sistema de Buen Gobierno Corporativo.

La relación colegiada de los accionistas con la Sociedad se realiza a través de la Junta General cuyos criterios y procedimientos que rigen su funcionamiento están recogidos en los artículos del 11 al 23 de los estatutos de la Sociedad y la legislación vigente.

Consejo de Administración

La composición del Consejo de Administración de la Sociedad ha sido diseñada para que los socios tengan en el mismo una representación lo más equitativa posible con su participación en el capital de la Sociedad.

Los criterios y procedimientos que rigen su funcionamiento están recogidos en los artículos del 24 al 34 de los estatutos de la Sociedad:

El Consejo de Administración para poder efectuar la representación externa de la Sociedad SOTAVENTO GALICIA, S.A. ha conferidos poderes al Presidente del Consejo

Gerente

La estructura societaria está diseñada para dar el poder de gestión de la Sociedad con determinados límites al gerente.

2. POLITICA DE ELABORACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CONTROL INTERNO

El Consejo de Administración debe fomentar un elevado nivel de transparencia en la gestión económica de la empresa. Dos elementos condicionan esta transparencia:

- a) Las cuentas anuales: El gerente de la empresa es el principal responsable de la presentación de las cuentas anuales para su formulación por el Consejo de Administración y de ofrecer las explicaciones que los consejeros estimen

oportunas. El Consejo de Administración debe hacer un seguimiento periódico de los estados financieros de la Sociedad.

b) . El control interno: Es el sistema mediante el cual la empresa intenta asegurarse de que todas las actividades a través de las cuales buscan alcanzar sus objetivos se realizan de forma eficiente, sin fraudes y de acuerdo al marco legal. Dicho control interno se realiza en los siguientes ámbitos:

1. Representación ante terceros: mediante el otorgamiento de poderes al presidente del Consejo de Administración y más limitados al gerente.
2. Auditoría externa de las cuentas anuales de la sociedad: por auditor designado por la Junta General.
3. Jurídico: mediante la contratación de un departamento jurídico de abogados que realiza la labor de asesoramiento al gerente, principalmente en temas contractuales y de las relaciones con las diferentes Administraciones Públicas.
4. Fiscal y contable: mediante una asesoría que realiza la labor contable, laboral y asesoramiento fiscal al gerente.

3. POLITICAS DE RIESGOS

El objeto de la política de riesgos de la Sociedad consiste en establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta la Sociedad.

Estos riesgos los podríamos clasificar en:

a) **Riesgos operacional de las operaciones de mercado**

El sector energético y en especial el de las energías renovables está sometido a una modificación continua en el ámbito normativo en relación con su actividad principal que es la venta de energía.

La evaluación de estos riesgos y las decisiones a tomar compete al Consejo de Administración previo informe del gerente.

b) **Política de inversiones**

La política de inversiones que quiera desarrollar la Sociedad es competencia del Consejo de Administración, y la toma de decisiones en estén ámbito está reglada en los estatutos de la Sociedad.

c) **Política de financiación y de riesgos financieros**

La política de financiación y de riesgos financieros establece el marco para la cobertura de las necesidades financieras de la Sociedad:

1. Asegurando la liquidez con el mínimo gasto
2. Colocación de las puntas de tesorería

3. Determinando los niveles adecuados de riesgo a asumir para optimizar el binomio coste-riesgo dentro de los límites que se establecen.
4. El adecuado cumplimiento de los compromisos fiscales con las diferentes Administraciones, en especial con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social.

La política de financiación y de riesgos financieros se regula fundamentalmente por el Consejo de Administración con informes previos de la gerencia.

d) Política de seguros

La política de seguros establece el marco para el control y gestión, por la vía del aseguramiento, de la exposición global de la Sociedad al impacto de los riesgos operacionales como de responsabilidades civiles. Esta política incluye los siguientes programas de seguros:

1. Daños materiales
2. Lucro cesante
3. Crédito y caución
4. Defensa jurídica
5. Responsabilidad civil general
6. Responsabilidad civil de directivos

e) Política de compras

La política de compras establece el marco global para el control y la gestión óptima de las mismas bajo los criterios de:

1. Publicidad
2. Concurrencia
3. Transparencia
4. Confidencialidad
5. Igualdad
6. No discriminación

Para el cumplimiento de dichos criterios la Sociedad tiene un procedimiento interno de contratación que ha sido aprobado por el Consejo de Administración.

f) Política de prevención de los riesgos penales

El objetivo de esta política es además de cumplir con la exigencia legal de su elaboración, el prevenir delitos o reducir de forma significativa su comisión, protegiendo a SOTAVENTO GALICIA, S.A. de una posible responsabilidad penal en el caso de comisión de algún tipo de delito.

El Plan de Prevención de Riesgos Penales resulta aplicable a todos los trabajadores de SOTAVENTO GALICIA, S.A. incluyendo a los directivos.

Esta política se realiza a través del establecimiento de un modelo de organización y gestión aprobado por el Consejo de Administración y la designación del gerente como encargado de velar por su cumplimiento.

4. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

El objeto de la Política de Responsabilidad Social Corporativa es favorecer una cultura de responsabilidad social en la Sociedad que contribuya a mejorar el bienestar de las personas, crear valor sostenible para los accionistas, empleados, clientes, proveedores y acreedores.

Esta política de responsabilidad social se realiza a través de:

a) Política de recursos humanos

El objetivo de esta Política de Recursos Humanos es definir, diseñar y difundir un modelo de gestión de recursos humanos de la empresa que le permita mantener y mejorar su capital humano y que favorezca la selección, formación y retención de los mejores profesionales.

La política de recursos humanos se basa en:

1. El Código ético y de conducta de que dispone la Sociedad.
2. Las instrucciones de contratación del personal
3. El manual de puestos de trabajo

b) Política de prevención de riesgos laborales

La finalidad de la Política de Prevención de Riesgos Laborales es conseguir un entorno de trabajo seguro y saludable en la Empresa.

Para la consecución de dicha finalidad, la Sociedad asume y promueve los siguientes principios básicos que deben presidir todas sus actividades:

1. Desarrollar e implantar un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales.
2. Exigir el respeto de las normas de seguridad establecidas por la Sociedad a los contratistas y hacerles partícipes de la cultura preventiva implantada.
3. Favorecer la participación de los trabajadores en la promoción de la seguridad y la salud, para aumentar los estándares de seguridad.
4. Promover la cultura preventiva a través de:
 - a. La formación y capacitación permanente de los empleados, a fin de implicar a cada trabajador y mentalizarle sobre la incidencia de su trabajo en la seguridad de las personas, procesos e instalaciones.
 - b. El fomento de comportamientos respetuosos con la seguridad y la salud de los trabajadores.

c) Código ético y de conducta

El Código Ético y de Conducta de SOTAVENTO GALICIA, S.A., tiene por objeto establecer las pautas generales de conducta de la Sociedad y la de todo el equipo humano que la conforma.

El Código es de aplicación a SOTAVENTO GALICIA, S.A., y a todo el equipo humano, con independencia del nivel jerárquico y de la ubicación geográfica o funcional que ocupen.

El Código Ético y de Conducta aprobado por el Consejo de Administración se convierte al lado de los Estatutos de la Sociedad en un pilar básico en la estructura del Buen Gobierno Corporativo.

d) Difusión

La Sociedad tiene el convencimiento de que su sistema de Buen Gobierno Corporativo debe ir parejo a su difusión, para lo cual el Plan de Gobierno Corporativo y el Código Ético y de Conducta está disponible en la página web corporativa.